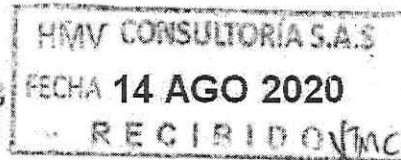




CONCESION
Rumichaca
Pasto



04:34 PM



VIGILADO
SuperTransporte

03049-20

San Juan de Pasto (Nariño), 14 de agosto de 2020

Señores

HMV CONSULTORÍA S.A.S.

Att: Ing. DIEGO BENAVIDES JURADO

Director de Interventoría

Calle 18ª No 41-42, Pasto - Nariño

Email: hmv@h-mv.com

Ciudad

RADICADO : B044938

Fecha : 14/08/2020 Carpeta : 2887C200-

Pasa a : vmunozc

Firma : _____

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200731-01798 del 31 de julio de 2020- "Seguimiento a PQRS enviada por el señor Edward Geovany Maigual a la ANI mediante comunicado N° 20203060209291 del 24 de julio de 2020 (Radiación Interna R-02-20200727-01728 del 27 de julio 2020 (Radicado ANI No 2020-409-059692-2 del 07 de julio de 2020 y No. 2020-409-060013-2 del 8 de julio de 2020)**

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En respuesta a su la solicitud de Seguimiento a PQRS enviada por el señor Edward Geovany Maigual a la ANI mediante comunicado N° 20203060209291 del 24 de julio de 2020, remitida por la ANI a esta concesionaria consecutivo interno R-02-20200727-01728 del 27 de julio 2020, Radicado ANI No 2020-409-059692-2 del 07 de julio de 2020 y No. 2020-409-060013-2 del 8 de julio de 2020, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Con el ánimo de prevención y seguridad, el Consorcio Constructor, se reubicó temporalmente al señor Edward Geovany Maigual, para la construcción del Proyecto Vial Nacional en el tramo "Pasto – Catambuco" desde el día 24 de febrero de 2020, mediante Contrato de Transacción para la reubicación temporal durante cinco (5) meses del señor peticionario, junto con su núcleo familiar. Es pertinente aclarar que la reubicación temporal que se efectuó con el señor Edward Geovany Maigual Mera, obedeció estrictamente como una medida de prevención por los trabajos que se efectuaron en el tramo "Pasto-Catambuco".

De igual manera es importante tener en cuenta que, a través del equipo social del Consorcio, se ha prestado toda la colaboración necesaria desde antes que el señor peticionario iniciara el proceso de reubicación temporal, con el propósito de garantizarles que el disfrute real sea dentro de un ambiente sano.

De otra parte, es importante aclarar que inicialmente se había informado que de acuerdo al avance de las adecuaciones a la vivienda requeridas se esperaba que el peticionario junto con su núcleo familiar pueda retornar a su vivienda el día 04 de agosto de 2020, no obstante las actividades de ejecución de obra en la vivienda no fue posible culminarlas en la fecha establecida, por lo cual se procedió a realizar un otrosí al contrato de arrendamiento por el



término de un (1) mes al contrato inicialmente pactado, el cual vence el 25 de agosto del año en curso, día en el cual, será entregada la vivienda para que el peticionario junto con su núcleo familiar pueda retornar en condiciones aptas de habitabilidad.

Se presenta registro fotográfico, de las reparaciones que se han adelantado a la construcción del señor peticionario y el oficio remitido al peticionario.



Cordialmente,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO

EAR-S-PASTO, CUM-OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=1183133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008908463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NAIRINO, G=GERMAN
E=ODELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Oficio 02916-20. Respuesta Edward Geovany Maigual- R-02-20200727-01728

Proyectó: D. Ramirez, L. López - CSH - A. Romero

Revisó: NLO-RDL - E.C.A

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-GP-009820

C.C. Ing. Gabriel Ballesteros, Gerente de proyecto - ANI



BOGOTA-D.C., 18 de Agosto de 2020



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090772182

Fecha: 18/08/2020

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 03049-20 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO R-02-20200731-01798 DEL 31 DE JULIO DE :

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 03049-20 para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.